

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Gabriel Aguayo Albasini

9751 Acta de presencia y notoriedad.

Yo, Gabriel Aguayo Albasini, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Yecla (Murcia), y oficina abierta en calle Miguel Golf, 7-1.º:

Hago constar: Que a requerimiento de los señores don Antonio Vidal García y doña Julia Albert Poveda se está tramitando un acta de presencia y notoriedad al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, para la modificación de superficie, de la finca que a continuación se describe, y que implica la inmatriculación de el exceso de cabida que se dirá:

Rústica.- Una hectárea, veintiuna áreas y treinta y tres centiáreas y treinta y tres decímetros cuadrados de tierra en término de Yecla, partido Guarañón, que linda: Norte, Amaro Quílez y Rafaela Pérez; Sur, Amaro Pérez; Este, Gaudencia Pérez Pérez; y Oeste, Luis Quílez.

Pero en realidad y catastralmente la descripción de la finca es la siguiente.

Tierra almendro seco, tiene una superficie de dos hectáreas noventa áreas y seis centiáreas y actualmente linda: Norte, camino, parcela 157 de Gaudencia Pérez Pérez, parcela 116 de Roberto Verdú González y parcela 142 de Trinidad Micó Tormos y hermanos; Sur, caminos; Este, caminos; y Oeste, parcela 143 de Antonio Quílez Pérez, hoy María del Carmen Rico Rico.

Le corresponde el polígono 65, parcela 144 del Catastro de Rústica de Yecla.

Lo que es notificado a todas las personas que pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, o sentirse perjudicadas, que podrán comparecer en mi despacho, para oponerse a la tramitación de esta acta o alegar todo aquello que estimen oportuno en defensa de sus derechos, durante un periodo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la notificación.

Yecla, 20 de mayo de 2009.—El Notario, Gabriel Aguayo Albasini.